



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 329-2025-R-UNAMBA

Abancay, 29 de mayo del 2025.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 963-SG., sobre el término de designación del Mg. Jhonnatan Hilario Quispe Arellano, en el cargo de Asesor de Gestor de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; contenido en el Memorando N° 382-2025-R-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Resolución N° 189-2024-R-UNAMBA, de fecha 16 de septiembre del 2024, se designa al Mg. Jhonnatan Hilario Quispe Arellano, en el cargo y funciones de Gestor de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por la modalidad de CAS CONFIANZA (Decreto Legislativo N° 1057), asignado al Despacho Rectoral en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 01 de octubre del 2024 hasta el retiro de confianza;

Que, mediante Memorando N° 382-2025-R-UNAMBA, de fecha 29 de mayo del 2025, el Rector de la UNAMBA, dispone a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución de término de designación del Mg. Jhonnatan Hilario Quispe Arellano, en el cargo de Asesor de Gestor de Proyectos de Inversión, en la modalidad de CAS CONFIANZA, al 30 de mayo del 2025, expresándole agradecimiento por la función desempeñada;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 329-2025-R-UNAMBA

Abancay, 29 de mayo del 2025.

Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDO al 30 de mayo del 2025**, la designación de funciones del Mg. Jhonnatan Hilario Quispe Arellano, designado en el cargo de Gestor de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, mediante Resolución N° 189-2024-R-UNAMBA, que asumió el cargo a partir del 01 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXPRESAR AGRADECIMIENTO** al Mg. Jhonnatan Hilario Quispe Arellano, por su desempeño en el cargo de Gestor de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al haber contribuido en el desarrollo institucional en el tiempo que estuvo en el cargo.

ARTICULO TERCERO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas, así como al profesional, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OPP
OAJ
RR.HH.
Remuneraciones
EscalaFón
Leg. Pers.
OCI.
OTI/Transparencia
C.c. Secretaría General
Archivo.
R.P.U.G.

